PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ABASTECER Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE TODAS LAS VACUNAS DEL CUADRO BÁSICO DE VACUNACIÓN QUE PREVIENEN LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES PARA MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública se turnaron para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente diversas **Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que exhortan a la Secretaría de Salud y a los Gobiernos de las Entidades Federativas a realizar las acciones necesarias para abastecer y garantizar la aplicación de todas las vacunas del cuadro básico de vacunación que previenen las enfermedades inmunoprevenibles para menores de cinco años de edad.**

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de la misma, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la **Dip. María Rosete Sánchez,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (PES) la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los Gobiernos de las Entidades Federativas para que, se destinen los recursos necesarios para implementar e incrementar una campaña de vacunación masiva en contra de la epidemia del sarampión que ha surgido en diversas entidades del país, para salvaguardar la salud del personal médico que se emplee para este propósito, así como llevar a cabo su difusión entre la población a través de todos los medios de comunicación disponibles, con el fin de evitar que se propague con mayor facilidad.

2. Con fecha 4 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del **Sen. Ángel García Yáñez,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador y a la Secretaría de Salud del Estado de Morelos, para que se reanuden las campañas de vacunación en los centros de salud y puntos estratégicos para la prevención del sarampión y resguardar la salud de nuestros niños.

3. Con fecha 6 de mayo del 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la **Dip. Janet Melanie Murillo Chávez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que la Secretaría de Salud, implemente una estrategia urgente de campañas de vacunación para combatir los contagios de sarampión en niñas, niños y adolescentes, así como reforzar el programa de vigilancia epidemiológica de enfermedad febril exantemática y, garantizar una cobertura completa de vacunación.

4. Con fecha 14 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la **Sen. Sylvana Beltrones Sánchez,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a liberar la Vacuna Triple Viral para su inmediata aplicación y a la

Secretaría de Salud a implementar campañas nacionales de vacunación y de prevención contra el sarampión.

5. Con fecha 18 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la **Dip. Fabiola Raquel Loya Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC) la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a intensificar la cobertura de la vacuna contra el sarampión, así como a fortalecer la vigilancia epidemiológica de dicha enfermedad.

Mismos que fueron turnados el 21 de mayo de 2020, mediante **oficio No. CP2R2A.-233** de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo

1. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los gobiernos de las Entidades Federativas para que, se destinen los recursos necesarios para implementar e incrementar una campaña de vacunación masiva en contra de la epidemia del sarampión que ha surgido en diversas Entidades del país, para salvaguardar la salud del personal médico que se emplee para este propósito, así como llevar a cabo su difusión entre la población a través de todos los medios de comunicación disponibles, con el fin de evitar que se propague con mayor facilidad, a cargo de la Dip. María Rosete (PES)

La diputada promovente señala su preocupación por la situación en que se encuentre el sistema de salud en estos momentos que atravesamos una pandemia mundial con el COVID-19, considerando que se está presentando una epidemia de sarampión al mismo tiempo. Esta situación, ha incrementado la demanda de servicios de salud y la mayoría de su infraestructura resulta insuficiente para atender los casos.

Señala que, durante muchos años, las enfermedades infecciosas disminuyeron su letalidad debido a las medidas implementadas desde los hogares y a los avances de la tecnología. No obstante, desafortunadamente por varias razones las familias han dejado de vacunar a sus hijos, y las personas adultas no se aplican los refuerzos de las vacunas, lo que ha desatado una epidemia de sarampión, principalmente en el Estado de México y en la Ciudad de México, que viene a complicar la concentración de los servicios médicos de urgencia por el COVID-19.

La promovente destaca que desde el punto de vista epidemiológico nos encontramos en una disyuntiva, ya que las muertes por causa infecciosas aumentaron, poniendo en aprietos a las autoridades sanitarias y al sistema de salud privado y se corre el riesgo que puedan superar la capacidad de atención de ambos sistemas.

La diputada reconoce lo logros el programa de vacunación universal, logrando cubrir el 90% de los menores de cinco años con esquemas completos, erradicando la poliomielitis y se redujo la frecuencia de casos de sarampión, difteria, tosferina y tétanos, sin embargo, no se ha logrado erradicar estas enfermedades. La promovente expone que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sarampión es una de las principales causas de muerte entre niños, y se considera muy contagiosa, y se ha demostrado recientemente que puede ser adquirida por cualquier persona, no importando su edad, incluyendo a adultos, por lo que la forma más eficaz de prevenir la enfermedad es mediante la vacuna.

La Dip. Rosete concluye que ante este complicado momento que atraviesa el país con una pandemia no podemos desgastar los alcances de la atención medica por una epidemia de sarampión, por tanto, considera urgente que las autoridades de todos los órdenes de gobierno intensifiquen sus acciones para reducir el contagio de sarampión, al existir un antídoto efectivo para combatirlo que proteja a la población de esta enfermedad.

En virtud de lo anterior, la diputada promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

> *"PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, se destinen los recursos necesarios para implementar una campaña de vacunación masiva contra la*

epidemia del Sarampión que ha surgido en diversas entidades del país.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud se incrementen las acciones y campañas de vacunación masivas destinadas a la población vulnerable de contraer el Sarampión, con el fin de evitar a tiempo que se propague, además de salvaguardar la salud del personal médico que se emplee para este propósito.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas, en particular a los de la Ciudad de México y del Estado de México a través de las respectivas Secretarías de Salud, para que, en coordinación con la Secretaría de Salud Federal, implementen campañas masivas de vacunación contra el Sarampión en sus respectivas jurisdicciones, y brinden la protección necesaria al personal médico que participe en dichas estrategias.

CUARTO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, incremente la difusión de las campañas de vacunación entre la población a través de todos los medios de comunicación disponibles, y la gente adquiera conciencia de la importancia de vacunar a sus hijos, o de reforzar la vacuna contra el Sarampión a quien esté expuesto, con el fin de evitar que se propague con mayor facilidad. Se somete este Punto de Acuerdo a consideración de esta Soberanía para su resolución."

2. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador y a la Secretaria de Salud del Estado de Morelos, para que se reanuden las campañas de vacunación en los centros de salud y puntos estratégicos para la prevención del sarampión y resguardar la salud de nuestros niños, a cargo del Sen. Ángel García Yáñez (PRI).

El Senador hace referencia al reconocimiento constitucional del derecho a la salud para todos los mexicanos, y su particular importancia para la protección del correcto desarrollo de niñas y niños.

El promovente expone que el coronavirus significa una lucha prioritaria, no solo para el Estado Mexicano, sino para el mundo entero, y por ello tiene, en este momento, toda la atención del sistema de salud. Sin embargo, silenciosamente el sarampión se ha ido extendiendo por el país como hace más de 20 años no se veía. Destaca que las Naciones Unidas estiman que más de 117 millones de niños podrían perderse de la vacuna debido a la detención de las campañas de vacunación por la lucha contra el COVID-19.

Asimismo, el promovente refiere que acorde con el último reporte de la Dirección de Epidemiología de la Secretaría de Salud, se registró 150 casos de sarampión en el país principalmente en tres entidades: Ciudad de México, Estado de México y Campeche, y reporta que un infectado puede enfermar a 18 personas. Además, se considera que la enfermedad es mortal, sobre todo si no se tiene registro de vacunación, por lo que el senador promovente considera imperante que las autoridades continúen con las campañas de vacunación, sometiendo a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

> *"Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador y a la Secretaria de Salud del Estado de Morelos, para que se reanuden las campañas de vacunación en los centros de salud y puntos estratégicos para la prevención del sarampión y resguardar la salud de nuestros niños"*

3. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que la Secretaría de Salud, implemente una estrategia urgente de Campañas de Vacunación para combatir los contagios de sarampión en niñas, niños y adolescentes, así como reforzar el programa de vigilancia epidemiológica de enfermedad febril exantemática y, garantizar una cobertura completa de vacunación, a cargo de la Dip. Janet Melanie Murillo Chávez (PAN).

La promovente refiere que el goce del derecho a la salud de niñas y niños se ha visto vulnerado, principalmente por la falta de vacunación de distintas enfermedades, ya que se trata de una forma efectiva de prevenir enfermedades

invasivas. Sin embargo, la diputada señala que desde el 2018 se comenzó con el grave problema de desabasto de distintas vacunas, persistiendo el problema en este año, lo que ha provocado un brote de sarampión aun cuando, estaba casi erradicado.

La diputada Murillo, expone que mientras el gobierno está concentrado en hacer frente a la pandemia del COVID-19, los contagios de sarampión van en aumento, habiéndose registrado al día de la fecha de presentación 163 casos dispersados a nivel nacional. Resalta que esto se debe a que la falta de vacunación que ha sufrido el Estado Mexicano, ya que, según el Observatorio Mexicano de Vacunación, a nivel nacional hasta febrero pasado, solo el 21.8% de la población objetivo tenía una sola dosis de la vacuna contra el sarampión.

Finalmente, la promovente destaca que el sarampión es una infección que generalmente afecta a los niños, y que esta puede llegar a ser mortal incluso ya en la edad adulta, por lo que considera urgente que se garantice el interés superior de la niñez y el derecho a la salud con esquemas de vacunación, por ello somete a consideración en siguiente Punto de Acuerdo:

> *"Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que la Secretaría de Salud implemente una estrategia urgente de campañas de vacunación contra el sarampión de todas las niñas y niños en México.*
>
> *Segundo - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que la Secretaría de Salud refuerce el programa de vigilancia epidemiológica de enfermedad febril exantemática y, garantice una cobertura completa de vacunación"*

4. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a liberar la Vacuna Triple Viral para su inmediata aplicación y a la Secretaría de Salud a implementar campañas nacionales de vacunación y de prevención contra el sarampión, a cargo de la Sen. Sylvana Beltrones Sánchez (PRI)

La senadora subraya la importancia que el sistema de salud ha tenido, principalmente desde 1991 cuando se introdujo el Programa de Vacunación Universal, que ha logrado la erradicación de poliomielitis, difteria, sarampión y tétanos neonatal, y el control de tos ferina y de las formas graves de tuberculosis, y refiere que desde 2016, la Organización Mundial de la Salud declaró libre de sarampión toda América, siendo la primera región, y señala que los casos presentados en los últimos años son importados de otras regiones.

La promovente enfatiza la efectividad de la vacuna triple viral, que llega a tener el 99% de efectividad contra el sarampión, la rubeola y la parotiditis cuando se reciben las dos dosis que complementan el esquema de vacunación. Aunado a ello, indica que la existencia de 164 casos confirmados de sarampión en México resulta preocupante, especialmente ante el desabasto de vacunas.

La Senadora Beltrones, explica que además del desabasto, a finales del año pasado los dos embarques con vacunas tripe viral que llegaron a México y se liberaron, resultaron no ser 100% efectivas, de acuerdo con las pruebas y análisis aplicados por la COFEPRIS, lo que dicha comisión hizo un llamado a las autoridades estatales a no aplicarlas. No obstante, indica que diversas autoridades dijeron que esas vacunas podían ser aplicadas al ser efectivas contra el Sarampión, sin embargo, el rezago en la vacunación que se arrastra desde el año pasado está causando problemas de salud.

Finalmente, manifiesta que la Organización Panamericana de la Salud ya alertó a México sobre los peligros que puede enfrentar al combatir el sarampión al mismo tiempo que el coronavirus, pudiendo resurgir la enfermedad pese a que existen los medios para evitarla. La senadora, alude a las declaraciones hechas por el propio subsecretario de Salud Hugo López-Gatell el pasado 6 de marzo, quien estimaba que habría 60 casos de sarampión y se han registrado casi el triple de casos, por lo que considera urgente contar con vacunas triple viral y llevar a cabo una jornada nacional de vacunación.

En virtud de lo anterior, la senadora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

> *"PRIMERO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a que libere la Vacuna Triple Viral para su inmediata distribución y aplicación.*

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a implementar de manera urgente una campaña nacional de vacunación contra el sarampión. Así como, una campaña nacional para prevenir esta enfermedad."

5. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a intensificar la cobertura de la vacuna contra el sarampión, así como a fortalecer la vigilancia epidemiológica de dicha enfermedad, a cargo de la Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández.

La diputada promovente refiere a la importancia del derecho a la salud y las obligaciones que su reconocimiento implica para el Estado. Asimismo, la promovente hace referencia al contexto de la pandemia del COVID-19 y que México se encuentra entre las naciones con mayor número de casos confirmados en América Latina, lo que ha llevado a los tres órdenes de gobierno a poner todos sus esfuerzos en evitar el contagio de esta nueva enfermedad.

No obstante, señala que a la par del coronavirus comenzó un brote de sarampión, que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud es muy contagiosa y afecta principalmente a niños, y la única vía de prevención es la vacunación. Refiere que a partir del 4 de marzo del presente año, comenzaron los casos en la Ciudad de México, y a pesar de que la Secretaría de Salud declaró que tomaría las medidas necesarias para contenerlo, los casos pasaron de 4 a 164 y de un estado a 3 de ellos.

Finalmente, la diputada expone que, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, la cobertura de vacunación contra el sarampión en México debe tener un alcance del 95%, sin embargo, a partir de 2018, la cobertura fue de 86.9% estando el Estado de México entre las Entidades Federativas de menor cobertura. Por ello, somete a consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con el Instituto de Salud para el Bienestar, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto

de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y cualquier otra autoridad sanitaria responsable, diseñen un plan extraordinario para que se lleve a cabo la cobertura homogénea de vacunación contra el sarampión en un 95% a nivel federal.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a fortalecer la vigilancia epidemiologia del sarampión a nivel federal para que permita prevenir, detectar y atender oportunamente los casos de sarampión."

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Quienes integramos esta Segunda Comisión, coincidimos con las y los legisladores promoventes, debido a que el sarampión es una enfermedad sumamente contagiosa para la que existe una vacuna segura y económica.

Antes de que la vacuna se introdujera en 1963 y se generalizara su uso, cada 2 o 3 años se habían importantes epidemias de sarampión que llegaba a causar alrededor de 2 millones de muertes al año. Es causado por un virus (paramixovirus) que se transmite a través del contacto directo y del aire. Los síntomas se manifiestan entre

10 y 12 días después de la infección, fiebre alta, rinorrea, tos, ojos rojos y llorosos, y pequeñas manchas blandas en la cara interna de las mejillas que posteriormente se extienden por el resto del cuerpo. Tienen una duración de entre 5 y 6 días.

Las complicaciones del sarampión son más frecuentes en menores de 5 años y adultos de más de 30 años. Las más graves son la ceguera, la encefalitis (infección acompañada de edema cerebral), la diarrea grave (que puede provocar deshidratación), las infecciones del oído y las infecciones respiratorias graves, como la neumonía, e incluso la muerte. Los casos graves son especialmente frecuentes en niños pequeños malnutridos, y sobre todo en los que no reciben aportes suficientes de vitamina A o cuyo sistema inmunitario se encuentra debilitado por el VIH/SIDA u otras enfermedades.

Aun así, la población vulnerable son los pequeños no vacunados son quienes corren mayor riesgo de sufrir el sarampión y sus complicaciones, entre ellas la muerte. Las mujeres embarazadas sin vacunar también constituyen un importante grupo de riesgo. Sin embargo, puede infectarse cualquier persona que no esté inmunizada (es decir, que no haya sido vacunada, o en su defecto haya sufrido la enfermedad).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), tan solo en 2017 la enfermedad causó 110,000 defunciones en todo el mundo, la mayoría entre niños menores de cinco años, pese a que la vacunación contra el sarampión disminuyo la cifra de defunciones en un 80%, dentro de un lapso de casi 20 años, en todo el mundo.

La OMS estima que, al año, la vacuna evita alrededor de 21.1 millones de muertes, sin embargo, sigue siendo una enfermedad frecuente en muchos países en desarrollo, sobre todo en algunas zonas de África y Asia. La abrumadora mayoría (más del 95%) de las muertes se registran en países con bajos ingresos per cápita e infraestructura sanitaria deficiente. Asimismo, la OMS considera que Sarampión pueden ser especialmente mortales en países que estén sufriendo desastres naturales o conflictos, o recuperándose de ellos. Los daños a la infraestructura sanitaria y a los servicios de salud interrumpen la inmunización sistemática, y el hacinamiento en los campamentos de refugiados y desplazados internos aumenta mucho el riesgo de infección.

En suma, no existe ningún tratamiento antiviral que combata el virus, comúnmente de prescriben los antibióticos para tratar la neumonía y los cuadros infecciosos de ojos y oídos. La vacuna contra el sarampión que se viene utilizando desde hace

más de 50 años es segura, eficaz y barata, la OMS avalúa el costo de inmunización de un niño en menos de 1 dólar americano, es decir, alrededor de 23 pesos.

CUARTA. La Comisión dictaminadora, considera importante hacer referencia a los hechos sucedidos en agosto del año pasado, cuando los estados de Guanajuato, Querétaro, Durango y Guerrero registraron un desabasto de vacunas contra el Sarampión, según reportó el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE). No obstante, el director de la CENAPRECE declaró en medios de comunicación que el desabasto no generaría un posible brote, pues para que eso suceda, dijo, eran necesarios al menos 300 mil personas sin vacuna en México.

Poco después el gobierno federal autorizó la adquisición de 3.8 millones de vacunas, no obstante, al llegar a manos de la COFEPRIS, esta retuvo dos embarques de vacunas contra el sarampión que se compraron en la india, que después se liberaron, comprobándose que no eran útiles para la rubéola. No obstante, de los 2 contratos de adquisición hechos con Laboratorios Imperiales Pharma S.A. de C.V., la Secretaría de Salud reportó que faltaron 773 mil dosis de las pactadas en el primer contrato, y en el segundo, fallo una de las cuatro entregas pactadas, por lo que se puede inferir que el nivel de cobertura deseado en las jornadas de vacunación, de la vacuna triple viral no fue alcanzado.

Aunado a lo anterior, y considerando que nos encontramos ante una pandemia mundial cuya propagación y contagio solo puede frenarse mediante el distanciamiento social, la mayoría de las campañas masivas de vacunación contra el sarampión y la rubeola quedaron suspendidas en 23 países, incluido México, lo cual, de acuerdo con la OMS, pone en riesgo a 117 millones de personas en el mundo, la mayoría menores de edad.

Hasta el 22 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud reporta 172 casos de sarampión, principalmente en la Ciudad de México, de los cuales 144 nunca han sido vacunados. Cada uno de estos casos confirmados, tiene la capacidad de contagiar a 18 personas, según estimaciones de la OMS y del IMSS, tal como lo mencionaron las y los promoventes, por lo que, haciendo una estimación de la capacidad máxima de contagio de los casos confirmados, podría decirse que por lo menos 3,096 personas ya fueron expuestas al virus y estén probablemente contagiadas.

Además, considerando la cancelación de las jornadas de vacunación contra el sarampión, que esta vacuna se administra en dos dosis, la primera entre los 12 y 15 meses de edad y la segunda a los 6 años, y que en México viven 10.5 millones de niñas y niños menores de 5 años que son la principal población riesgo de la enfermedad, se podría poner en gran riesgo la vida de millones de niñas y niños, así como su interés superior, y su acceso al derecho a la salud.

QUINTA. Atendiendo a que el Sistema Nacional de Salud, implica la coordinación de los tres órdenes de gobierno, cuyas competencias están distribuidas de conformidad con la Ley General de Salud.

Dicho ordenamiento establece en el artículo 64, fracción III, que es competencia de las autoridades sanitarias realizar las acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación de los menores de 5 años.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 144 del citado ordenamiento, la Secretaria de Salud tiene la facultad de establecer como obligatorias la vacunación contra enfermedades que sean prevenibles por este medio. De igual manera el artículo 134, fracción IV de la misma ley establece que la Secretaría de Salud Federal y de las Entidades Federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control del Sarampión, y conforme a la interpretación de la propia secretaría, dicha disposición establece que la vacuna es obligatoria en los términos que fije la dependencia[1].

SEXTA: Derivado del contexto causado por la pandemia de Covid-19, cerca de 68 países se vieron obstaculizados en la aplicación de sus campañas de vacunación o las suspendieron de forma temporal, con lo que se pone en riesgo a la población de contraer enfermedades como el cólera, el sarampión, la meningitis, la poliomielitis, el tétanos, la fiebre tifoidea y la fiebre amarilla.

Sin embargo, la Secretaría de Salud diseñó y publicó durante el mes de abril de 2020, el PLAN DE RESPUESTA RÁPIDA PARA EL CONTROL DE BROTE POR SARAMPIÓN, cuyo objetivo es establecer las acciones y medidas de prevención y control para sarampión en el contexto de la pandemia COVID-19, con la finalidad

[1] Disponible: https://www.gob.mx/profeco/documentos/vacunas-tu-derecho-y-obligacion-de-estar-sana-o?state=published

de evitar su diseminación en el territorio mexicano, a efecto de garantizar la sostenibilidad de la eliminación del sarampión. [2]

Asimismo, en este plan se desarrollan las estrategias de vacunación apropiadas para sarampión en el contexto de la pandemia de COVID19, para proteger a la población vulnerable y especialmente a los menores de 9 años de edad, que tienen mayor probabilidad de presentar complicaciones, de hospitalizarse o fallecer por esta enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que de conformidad con la fracción V del artículo 154 Bis 4 de la Ley General de Salud, corresponde a la Secretaría de Salud Vigilar y evaluar las actividades de vacunación en todo el territorio nacional y aplicar las medidas necesarias para su adecuado desarrollo, y considerando los riesgos advertidos de la falta de vacunación con brotes de sarampión en activo, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a realizar las acciones necesarias para abastecer y garantizar la aplicación de todas las vacunas del cuadro básico de vacunación que previenen las enfermedades inmunoprevenibles para menores de cinco años de edad.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los -- días del mes de agosto del 2020.

[2] (SSA) PLAN DE RESPUESTA RÁPIDA PARA EL CONTROL DE BROTE POR SARAMPIÓN, consultado en la página: file:///C:/Users/90473/Downloads/PlanSarampion_10abr2020.pdf.pdf.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ABASTECER Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS QUE PREVIENEN EL SARAMPIÓN, A FIN DE EVITAR QUE SE PROPAGUE; ASÍ COMO SALVAGUARDAR LA SALUD DEL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA QUE PARTICIPEN EN ELLAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		**Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas** (PRI)			
2		**Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero** (MORENA)			
3		**Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba** (PAN) Carlos Valenzuela			
4		**Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel** (PRI)			
5		**Sen. Rubén Rocha Moya** (MORENA)			
6		**Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre** (MORENA)			
7		**Dip. Miroslava Sánchez Galván** (MORENA)			
8		**Dip. Javier Hidalgo Ponce** (MORENA)			
9		**Dip. Adela Piña Bernal** (MORENA)			
10		**Sen. Sandra Simey Olvera Bautista** (MORENA) Dip. Aleida Alavez Ruiz			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ABASTECER Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS QUE PREVIENEN EL SARAMPIÓN, A FIN DE EVITAR QUE SE PROPAGUE; ASÍ COMO SALVAGUARDAR LA SALUD DEL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA QUE PARTICIPEN EN ELLAS.

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11		**Sen. Nadia Navarro Acevedo** (PAN)			
12		(MC)			
13		**Dip. Reginaldo Sandoval Flores** (PT) Dip Benjamin Robles M			
14		**Sen. Verónica Noemí Camino Farjat** (PVEM)			
15		**Sen. Sasil de León Villard** (PES)			